

AVISO DE POSIBLE INCLUSIÓN EN LA LISTA CENTRAL DE PERSONAS CON ANTECEDENTES DE ABUSO DE NIÑOS (CHILD ABUSE CENTRAL INDEX)

Se requiere que todas las oficinas del condado que ofrecen servicios para el bienestar de los niños (*child welfare services*) investiguen alegaciones de abuso o descuido de niños y envíen un reporte de abuso de niños al Departamento de Justicia de California (DOJ), Lista Central de Personas con Antecedentes de Abuso de Niños (CACI), cuando el condado ha determinado que las alegaciones de abuso y descuido de niños son o pudieran ser ciertas. La CACI contiene el nombre de la persona a la cual se hicieron alegaciones de haber cometido abuso o descuido de niños, al igual que otra información.

Las oficinas encargadas de hacer cumplir la ley, los investigadores de la corte, los departamentos encargados de la libertad condicional (*probation*) y los fiscales del distrito usan la CACI cuando andan investigando posible abuso o descuido de niños. También la usan las oficinas de licenciamiento y los departamentos de bienestar público del condado como una revisión de seguridad cuando otorgan licencias o aprueban a personas para cuidar niños. Si algunas de estas oficinas o departamentos reciben un aviso de que una persona aparece en la CACI, se requiere que la oficina o departamento investigue las alegaciones de abuso o descuido de niños. La información en la CACI que mantiene el DOJ es confidencial y solamente se puede divulgar a personas autorizadas (Sección 11167.5 del Código Penal).

Las personas que fueron incluídas en la CACI antes del 1° de mayo de 2008 no tuvieron la oportunidad de disputar, a través de una audiencia para quejas, la decisión del condado de incluir a la persona en la CACI debido a que no se requería esto del condado. Ahora se requiere que todos los condados proporcionen una audiencia de queja a todas estas personas que quieran disputar su inclusión en la CACI. Las personas que deseen disputar su inclusión en la CACI tienen que presentar una “*REQUEST FOR GRIEVANCE HEARING*” (PETICIÓN PARA UNA AUDIENCIA PARA PRESENTAR UNA QUEJA) ante el condado apropiado.

LO QUE USTED NECESITA HACER:

1. Complete el formulario de petición para una investigación sobre usted en relación a la Lista Central de Personas con Antecedentes de Abuso de Niños del DOJ, conocido en inglés como “*Child Abuse Central Index Self Inquiry Search Request*”. Tiene que tener este formulario notariado. Este formulario lo puede obtener en el sitio web www.ag.ca.gov del Procurador General de California (*California Attorney General*) o puede llamar directamente al (916) 227-3285 y solicitar un formulario al Programa de Protección de los Niños (*Child Protection Program*) del DOJ. También puede escribir al DOJ a la dirección que aparece a continuación y preguntar si su nombre aparece en la CACI en cualquier condado. Esta petición tiene que ser notariada y tiene que incluir su nombre, dirección, fecha de nacimiento, y su número de Seguro Social o su número de identificación de California. El formulario se tiene que enviar por correo a:

**California Department of Justice
Bureau of Criminal Information and Analysis
Child Protection Program
P.O. Box 903387
Sacramento, CA 94203-3870**

2. Usted recibirá una carta del DOJ indicando si su nombre aparece o no en la CACI. Si su nombre aparece en la CACI por una oficina del condado que ofrece servicios para el bienestar de los niños, la carta tendrá la información del contacto en el condado.
3. Usted tiene que enviar inmediatamente una carta notariada a la persona contacto del condado solicitando una “*REQUEST FOR GRIEVANCE HEARING*” (PETICIÓN PARA UNA AUDIENCIA PARA PRESENTAR UNA QUEJA) para disputar que su nombre aparezca en la CACI. En esta carta, usted tiene que incluir su nombre, dirección, fecha de nacimiento, y su número de Seguro Social o su número de identificación de California. También tiene que incluir una copia de la carta que usted recibió del DOJ. Usted recibirá del condado, información por escrito que le guiará a través del proceso de revisión y el procedimiento para las audiencias para presentar quejas.